Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.700

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 - ID: 321.288.-

---

Asunción, 20 de abril de 2017

VISTA: La convocatoria a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2017 "Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos de la Institución" ID: 321.288; y

CONSIDERANDO: La Resolución Administrativa N° 1658 de fecha 30 de marzo de 2017 por la cual se deja sin efecto la Resolución Administrativa N° 1629 de fecha 09 de marzo de 2017, y dispone se realice una nueva evaluación de ofertas de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2017 "Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos de la Institución" ID: 321.288 y en concordancia con la Resolución DNCP Nº 1187/17 de fecha 11 de abril de 2017;

Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 emitió Dictamen de evaluación, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

La Resolución Administrativa Nº 89/2014 de fecha 28 de agosto de 2014 "Que designa Ordenador de Gastos Alterno al Director General de Administración y Finanzas y delega funciones".

En uso de las atribuciones que le fueron delegadas,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación de servicios de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos de la Institución, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 - ID 321.288, a la siguiente firma:

- **TALLER RC de Crispin Rufinelli:** por un monto mínimo de **Gs. 150.000.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta millones), y un monto máximo de **Gs. 300.000.000.-** (Guaranies trescientos millones).

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO · DIRECC. GRAL. ADMINISTRATIVA · DIRECTOR · H. CAMARA DE DIPUTADOS

ECON. ALFREDO J. MONGELOS GONZÁLEZ
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados